

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-03

Página 1 de 5

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO BANCARIO PARA LOS USUARIOS DE CUENTAS CORRIENTES
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a emitir certificado bancario, referente a la información actual (denominación, fecha de apertura, tipo de cuenta y estado), de las cuentas corrientes que las entidades del sector privado [Instituciones financieras privadas, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores), sistemas auxiliares de pago y organizaciones donantes] y entidades del sector público [Instituciones financieras públicas y sector público] mantienen en el Banco Central del Ecuador.

# ¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado al siguiente tipo de usuarios:

- Entidades del sector privado: Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores).
- Entidades del sector público: Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República.
- Entidades extranjeras: Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes.

# Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

# ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

## Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

#### Resultado a obtener:

• Certificado bancario para los usuarios de cuentas corrientes

# ¿Qué necesito para hacer el trámite?

## **Requisitos Generales:**

1. Oficio de solicitud de emisión de certificado bancario

El oficio debe estar debidamente firmado por la máxima autoridad o su delegado, o por usuarios habilitados para movimientos y/o consultas en la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador. En el caso que el trámite sea solicitado por la máxima autoridad y este no registra firmas en la cuenta corriente, el oficio debe contener datos del código dactilar del suscriptor.

# Requisitos Específicos:

#### Requisitos adicionales:

2. Nombramiento de la máxima autoridad

El documento debe estar certificado por la entidad requirente y vigente. Es un documento adicional en el caso que la solicitud sea firmada por la máxima autoridad de la entidad y esta no registre firmas en la cuenta corriente del BCE.

# Trámite Presencial:





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: BCE-003-04-03	Página 2 de 5

# ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
- 2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado bancario de la cuenta corriente.
- 3. Recibir el certificado bancario de cuenta corriente.

#### Trámite en Línea:

- Iniciar el trámite en el portal web: https://www.gob.ec/bce/tramites/emision-certificado-bancariousuarios-cuentas-corrientes, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
- Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
- 3. Recibir respuesta con el requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

Certificado bancario: USD 2,40

Nota: Tarifa a cargo del ordenante

La forma de cobro se realiza mediante débito bancario de la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.

# ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

## Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

#### Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

# Base Legal

- Reformar las Normas del Sistema Monetario, contenidas en la Resolución Nro. JPRM-2022-020-M., Art. 12.
- Norma para la Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.
   Art. 4 v 5.
- Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.. Art. 1 y 2.
- Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I Sistema Monetario y Financiero. Art. 40.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 303.

# Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

# Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	94
2025	08	0	76
2025	07	0	118
2025	06	0	79





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-03 Página 3 de 5

<b>Año</b> 2025	Mes 05	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 149
2025	04	0	91
2025	03	0	171
2025	02	0	248
2025	01	0	375
2024	12	0	150
2024	11	0	99
2024	10	0	97
2024	09	0	125
2024	08	0	171
2024	07	0	172
2024	06	0	125
2024	05	0	79
2024	04	0	45
2024	03	0	90
2024	02	0	83
2024	01	0	140
2023	12	0	82
2023	11	0	48
2023	10	0	89
2023	09	0	95
2023	08	0	117
2023	07	0	115
2023	06	0	90
2023	05	0	60
2023	04	0	58
2023	03	0	92
2023	02	0	76
2023	01	0	111
2022	12	0	1408
2022	11	0	63





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-03

Página 4 de 5

2022 <b>Año</b>	10 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	118 Volumen de Atenciones
2022	09	0	115
2022	08	0	98
2022	07	0	80
2022	06	0	60
2022	05	0	92
2022	04	0	68
2022	03	0	94
2022	02	0	187
2022	01	0	227
2021	12	0	129
2021	11	0	121
2021	10	0	111
2021	09	0	104
2021	08	0	87
2021	07	0	75
2021	06	0	77
2021	05	0	114
2021	04	0	183
2021	03	0	194
2021	02	0	139
2021	01	0	77
2020	12	0	77
2020	11	0	101
2020	10	0	109
2020	09	0	92
2020	08	0	83
2020	07	0	89
2020	06	0	117
2020	05	0	56
2020	04	0	33
2020	03	0	58



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: BCE-003-04-03

Página 5 de 5

2020 <b>Año</b>	02 <b>Mes</b>	0 Volumen de Quejas	103 Volumen de Atenciones
2020	01	0	138
2019	12	0	42
2019	11	0	74
2019	10	0	81
2019	09	0	55
2019	08	0	114
2019	07	0	102
2019	06	0	11
2019	05	0	15
2019	04	0	88
2019	03	0	41
2019	02	0	15
2019	01	0	26
2017	12	0	230